

*Calidad, confianza
y compromiso social*



2018

INFORME FISCAL
SOBRE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS
POR EL GRUPO CAIXABANK





CaixaBank

ÍNDICE

4

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Compromiso social de CaixaBank
- 1.2. Aportaciones de CaixaBank a la hacienda pública

5

2. OBJETIVO

6

3. IMPORTE DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR EL GRUPO CAIXABANK

- 3.1. Tributos propios y de terceros
- 3.2. Otras aportaciones
- 3.3. CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

11

4. CUESTIONES ADICIONALES

- 4.1. Interpretación de las normas fiscales
- 4.2. Códigos voluntarios de buenas prácticas
- 4.3. Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo
- 4.4. Posición de CaixaBank frente a paraísos fiscales

1. INTRODUCCIÓN



1.1. Compromiso social de CaixaBank

El compromiso social que caracteriza la actividad de CaixaBank se plasma en una **gestión fiscalmente responsable** que contribuye al sostenimiento de las finanzas públicas, las cuales posibilitan las infraestructuras y los servicios públicos imprescindibles para el progreso y el desarrollo de la sociedad.



Estrategia fiscal de CaixaBank

Política de Control y Gestión del Riesgo Fiscal de CaixaBank

Documentos disponibles en la web corporativa de CaixaBank:
www.caixabank.com



1.2. Aportación de CaixaBank a la hacienda pública

- ✓ Atiende el **pago efectivo de los impuestos** como contribuyente que genera directamente su actividad empresarial.
- ✓ Contribuye en la **recaudación de los tributos de terceros** y su ingreso en las arcas públicas en su condición de entidad colaboradora de las administraciones tributarias.



Pago de los tributos de CaixaBank

Impuestos directos

- Impuestos sobre sociedades
- Impuesto sobre la actividad económica y sobre la propiedad

Impuestos indirectos

- Cuotas de IVA no deducibles
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD)
- Contribuciones a la Seguridad Social (cuota patronal)

Contribución a la recaudación para la hacienda pública de los tributos correspondientes a terceros derivados de su relación económica con CaixaBank

- Retenciones del IRPF en la nómina y en el abono de intereses y dividendos
- Contribuciones de la Seguridad Social (cuota obrera)
- IVA ingresado en la Agencia Tributaria

Contribución a la recaudación de los tributos por parte del Estado y las haciendas autonómicas y locales

- A través de la red de oficinas y de cajeros y medios *on-line*

2. OBJETIVO



Tradicionalmente, las compañías (Grupo CaixaBank, entre ellas) incluyen información fiscal en sus estados financieros siguiendo estrictamente los modelos de reporte exigidos por la normativa mercantil y contable⁽¹⁾.

De este modo, la información fiscal pública se centra básicamente en el gasto por impuesto sobre sociedades, cuando este impuesto es uno de los varios tributos y cargas que inciden en la actividad empresarial.



Informe fiscal de 2018

- ✓ Recoge el importe de los **tributos y cargas sociales** con los que la entidad y su grupo contribuyen directamente al sostenimiento de las arcas públicas mediante el ejercicio de su actividad:
 - Tributos pagados y soportados directamente por el Grupo
 - Tributos de terceros recaudados en favor de las administraciones públicas que se derivan de la actividad económica del Grupo
- ✓ Se fundamenta en el **enfoque de flujos de caja** de todos los tributos que inciden en la actividad bancaria, que son pagados y recaudados, frente al enfoque de resultado de las cuentas anuales⁽²⁾.

(1) La documentación de carácter público que completa la información financiera del Grupo CaixaBank consta de, entre otros, las Cuentas Anuales, el Informe Bancario Anual, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(2) Sin perjuicio de ello, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank (www.caixabank.com), también aparece información relativa al pago de impuestos sobre beneficios en función del país de procedencia de los mismos.

3. IMPORTE DE LOS TRIBUTOS GESTIONADOS POR EL GRUPO CAIXABANK



3.1. Tributos propios y de terceros

En el ejercicio de 2018, el Grupo CaixaBank ya tenía plenamente integrado el Grupo Banco BPI. De esta manera, la tradicional presencia de la **actividad en España** como jurisdicción de referencia se complementa con la **actividad en Portugal** como la segunda jurisdicción con mayor relevancia a todos los efectos, incluidos los impuestos propios pagados y los de terceros recaudados a favor de la Administración.

Asimismo, no cabe menospreciar la creciente actividad y consiguiente generación de impuestos que suponen las **sucursales** que tiene abierta la entidad, como más adelante se detallará.

ESPAÑA



Importe de los tributos gestionados por CaixaBank

2.125 millones de euros

921 millones

de euros corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

1.204 millones

de euros son de tributos de terceros recaudados por CaixaBank a favor de las distintas administraciones tributarias españolas derivados directamente de la actividad económica de CaixaBank

PORTUGAL



Importe de los tributos gestionados por el Grupo Banco BPI

301 millones de euros

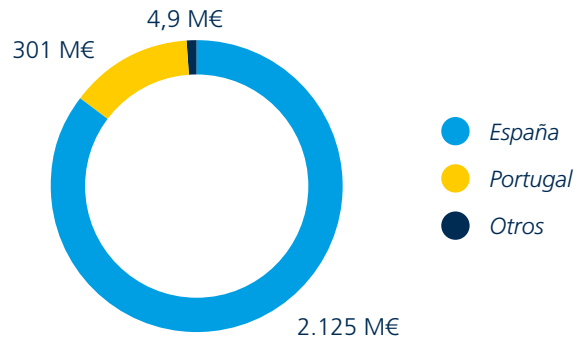
29 millones

de euros corresponden a tributos propios pagados en su condición de contribuyente

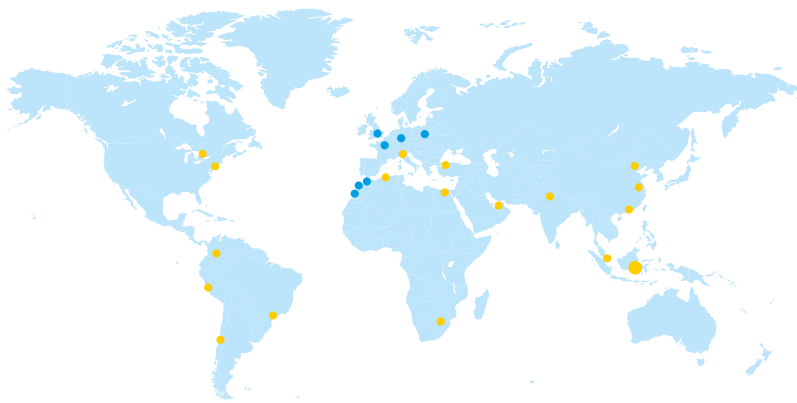
272 millones

de euros son de tributos de terceros recaudados por BPI a favor de las distintas administraciones tributarias portuguesas derivados directamente de la actividad económica de BPI

CaixaBank tiene el **compromiso de pagar impuestos** allá donde opera y genera valor, por lo que un alto porcentaje de sus tributos pagados se ubican en España. Además, también paga impuestos en los países donde dispone de sucursales internacionales. En cuanto a las oficinas de representación básicamente son los impuestos relativos a los empleados contratados en dichos países.



Otros países donde interviene CaixaBank



5

sucursales internacionales

Polonia, Marruecos (3 sucursales), Reino Unido, Alemania, Francia

16

territorios con 18 oficinas de representación

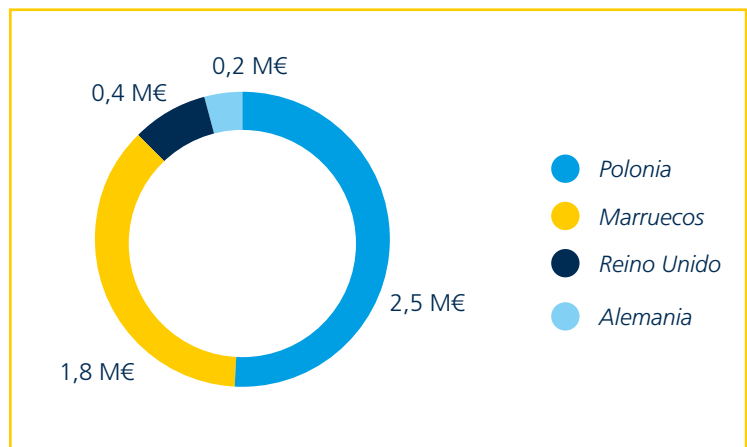
Argelia, Brasil, Canadá, China (3 oficinas), Chile, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Perú, Turquía, Singapur, Sudáfrica

No realizan actividad bancaria sino que informan de los servicios de la entidad

Tributos propios pagados y recaudados de terceros por las sucursales internacionales

.....>

4,9 millones de euros



Datos agregados de los tributos propios pagados y recaudados de terceros por el Grupo CaixaBank⁽³⁾



Total de tributos propios pagados

→ **952 millones**
de euros



Total de tributos recaudados de terceros

→ **1.479 millones**
de euros

Tributos directos

163 millones
de euros

Tributos indirectos

324 millones
de euros

Seguridad Social a cargo de la empresa

465 millones
de euros

Total

2.431 millones
de euros

(3) Incluido el Grupo BPI y sus sucursales.

A efectos de contraste de todos los importes previamente citados, puede resultar útil tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Grupo CaixaBank - 2018

1.985 millones

de euros

Resultado consolidado después de impuestos

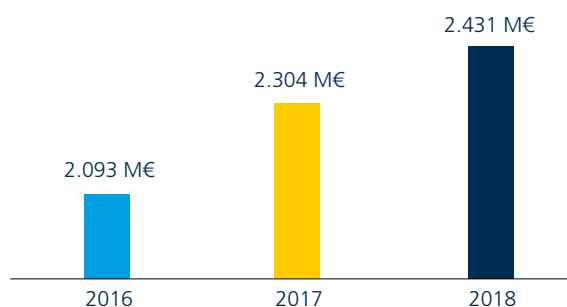
25,32%

Tipo impositivo total (total tax rate)⁽⁴⁾

El importe de impuestos directos pagados incluye el impacto generado por la circunstancia de que el Grupo CaixaBank dispone de créditos fiscales pendientes de aprovechamiento que tienen su origen en la última crisis económica sufrida en Europa

Evolución del importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank

La evolución del importe de los tributos gestionados por el Grupo CaixaBank se incrementa año tras año, a pesar de la última crisis económica, que, como se ha indicado, generaron créditos fiscales por esas pérdidas. Por otro lado, es remarcable el incremento sustancial producido en 2017, debido, en buena medida, a la integración del Grupo BPI.



(4) El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los impuestos totales pagados (952) sobre el beneficio antes de todos estos impuestos (resultado de sumar al resultado contable antes de impuestos (2.807) los impuestos pagados); $952/(2.807+952) = 25.32\%$



3.2. Otras aportaciones

Además de los tributos mencionados, CaixaBank, realiza otras aportaciones propias de las entidades financieras a:

- ✓ **Fondos supervisores** de los sistemas bancarios ya sea a nivel europeo como nacional.
- ✓ **Fondos para el sostenimiento y funcionamiento** del sistema bancario en general.

Aportaciones de CaixaBank a diversos fondos



Fondo Garantía de Depósitos

235 millones
de euros



Contribución al Fondo Único de Resolución

90 millones
de euros



Otros fondos

15 millones
de euros

Total

340 millones
de euros



3.3. CaixaBank como entidad colaboradora en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

- ✓ CaixaBank realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social:
 - Recauda tributos y cotizaciones sociales de terceros.
 - Abona a estos terceros las devoluciones de tributos ordenadas por las administraciones.
- ✓ También coopera de forma transparente y proactiva con las administraciones públicas en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. En 2018 se han destinado recursos y medios propios a la investigación del fraude.



Importe de los cobros y pagos de las administraciones públicas⁽⁵⁾ gestionados en 2018

COBROS

72.000
millones de euros

PAGOS

28.045
millones de euros



Colaboración de CaixaBank en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal

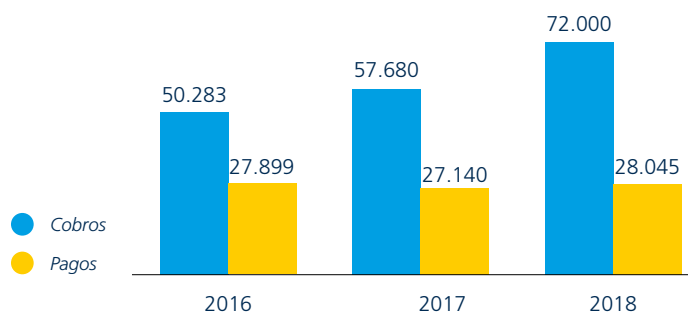
2.800
solicitudes

individualizadas de información de las autoridades españolas atendidas

14.178
embargos

tramitados por solicitud de las autoridades españolas

Evolución de las gestiones realizadas en cobros y pagos relacionados con tributos y cotizaciones sociales en millones de euros



(5) Relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales.

4. CUESTIONES ADICIONALES



Este informe fiscal no se limita únicamente a los impuestos pagados o recaudados. Existen decisiones del Grupo que inciden en la esfera de la contribución fiscal y que pueden interesar a los clientes de CaixaBank y al público en general. A continuación se tratan algunas cuestiones adicionales que se han identificado como relevantes en este sentido.



4.1. Interpretación de las normas fiscales

El pago de impuestos deriva del cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas por las normas fiscales.

- ✓ CaixaBank toma en consideración:
 - La **voluntad del legislador**.
 - La **razonabilidad económica subyacente**, en consonancia con los principios fiscales de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) materializados en el proyecto BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*).
- ✓ La interpretación de las normas fiscales es adicionalmente contrastada con **asesores fiscales** de reconocido prestigio en la materia cuando la complejidad o trascendencia de las cuestiones lo requiere e inclusive solicitando clarificación a las autoridades fiscales cuando se considera preciso.
- ✓ Las decisiones fiscales que resultan de estas interpretaciones son objeto de posterior revisión por los **auditores externos de CaixaBank**. Con el propósito de salvaguardar la independencia de la auditoría de CaixaBank, la entidad no contrata como asesores fiscales a los profesionales que auditan sus cuentas.

- ✓ Como corolario de la razonabilidad de la interpretación de las normas fiscales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la inspección de los tributos verifica el **cumplimiento de las obligaciones tributarias**.
- ✓ El **perfil de riesgo fiscal bajo** que caracteriza la toma de decisiones fiscales del Grupo CaixaBank se plasma en la escasa materialidad de las regularizaciones fiscales.

Conclusión

La interpretación de las normas fiscales realizada por CaixaBank redundará en una gestión fiscal justa y razonable de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario aplicable.





4.2. Códigos voluntarios de buenas prácticas tributarias

CaixaBank es miembro voluntario y colabora activamente en el **Foro de Grandes Empresas**. En el Foro están la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y los principales grandes contribuyentes con el propósito de extender y ahondar en el modelo de relación cooperativa a través de un espacio en el que puedan analizarse conjunta y sectorialmente las principales cuestiones tributarias.

CaixaBank está voluntariamente adherida a:



✓ Código de Buenas Prácticas Tributarias en España

- Aprobado por el Foro de Grandes Empresas.
- Contiene una serie de recomendaciones, asumidas voluntariamente tanto por la AEAT como por las empresas, para mejorar el sistema tributario a través de:
 - El incremento de la seguridad jurídica.
 - La cooperación recíproca basada en la buena fe.
 - La confianza legítima.
 - La aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento de los órganos de gobierno.



✓ Código de Prácticas Tributarias para Bancos del Reino Unido

- Adhesión a través de su sucursal en Londres
- Impulsado por las autoridades fiscales del Reino Unido





4.3. Actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo

Luxemburgo se ha convertido en una jurisdicción de referencia en el sector financiero por diversas circunstancias:



La **eficiencia** alcanzada en materia financiera a raíz de su especialización en productos de inversión que le permite ofrecer atractivas rentabilidades.



Su elevada **seguridad** jurídica fundamentada en la pronta implementación de la normativa y la estabilidad del ordenamiento jurídico.

Estas razones han llevado al Grupo CaixaBank a tomar la decisión de expandir y exportar la oferta de servicios de inversión en Luxemburgo para estar presente en un mercado de referencia mundial en la gestión de inversiones que le permite tener un mayor alcance de potenciales clientes internacionales y nacionales que el que podría tener exclusivamente prestando servicios desde España.

Principios de la actividad del Grupo CaixaBank en Luxemburgo

- ✓ La actividad del **Grupo CaixaBank** en Luxemburgo, al igual que todas las realizadas por el Grupo, se desarrolla con **total transparencia** y sujeción al control inherente de una actividad regulada y supervisada por órganos sometidos a normativa europea e internacional común.



CaixaBank se ajusta a los principios **fiscales de la OCDE** materializados en el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), actuando sin utilizar estructuras societarias artificiosas para trasladar beneficios a jurisdicciones de baja tributación, de manera que la expansión de su actividad responde siempre a una sustancia económica real.

- ✓ Los **inversores en Luxemburgo** son informados y conocidos por las autoridades fiscales para que cumplan con sus correspondientes obligaciones tributarias en un marco de total **transparencia**.





4.4. Posición de CaixaBank frente a paraísos fiscales

La posición de CaixaBank en relación con los paraísos fiscales responde a los principios de los siguientes documentos normativos⁽⁶⁾ del Grupo:



Código Ético



Estrategia Fiscal



Política de Control y Gestión del Riesgo Legal, dentro del cual está incluido el riesgo fiscal

Por lo tanto, CaixaBank considera paraíso fiscal aquella jurisdicción o territorio determinada de conformidad con la normativa vigente y aplicable a la actividad de CaixaBank.

Principios generales de actuación de CaixaBank en materia de paraísos fiscales

Como norma general, CaixaBank evita:

1. El desarrollo de su actividad en jurisdicciones que tengan la calificación de paraíso fiscal.

Actualmente CaixaBank, no participa directamente en sociedades establecidas en territorios considerados paraísos fiscales.

2. El uso de estructuras fiscales que impliquen dichos territorios o bien territorios de baja o nula tributación que no respondan a una sustancia económica real. Se exige un análisis previo de la motivación económica y la adicional decisión de los órganos de gobierno de CaixaBank cuando la entidad toma participación en entidades domiciliadas en territorios calificados como paraíso fiscal.



Implicaciones de la integración del Banco BPI

El Banco BPI se integró en el Grupo CaixaBank en el ejercicio 2017. Ambos grupos siguen trabajando para:



Alinear el apetito al **riesgo**



Consolidar la **información**



Aplicar las mejores **prácticas en la gestión, control y gobierno** de los riesgos a nivel corporativo

En este sentido el Grupo BPI ha discontinuado en 2018 la actividad que llevaba a cabo en las Islas Caimán.

(6) Documentos accesibles a través de la web corporativa www.caixabank.com

